



**RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2018 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE CIUDAD REAL, POR LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO ESCOLAR PROVINCIAL DE LAS ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS PARA EL CURSO 2018-2019.**

Vistas la Orden de 8 de junio de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen los criterios y el procedimiento para la elaboración de los calendarios escolares provinciales de las enseñanzas no universitarias (DOCM núm. 119, de 15 de junio), modificada por la orden de 29 de junio de 2012 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM núm. 129, de 3 de julio), y con lo dispuesto por Resolución de 25/05/2018, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se concreta el calendario escolar de las enseñanzas no universitarias para el curso académico 2018/2019 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM Nº 102 de 25 de mayo), corresponde a la Dirección Provincial de la Consejería de Educación Cultura y Deportes la aprobación del Calendario Escolar en la provincia toda vez que se proceda a la aprobación del Calendario Escolar Regional.

En virtud de cuanto antecede y en ejercicio de las facultades que me han sido atribuidas por la Orden de 8 de junio de 2005 anteriormente citada y la Resolución de 10/05/2018, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se concreta el calendario escolar de las enseñanzas no universitarias para el curso académico 2018/2019 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM nº 102 de 25 de mayo).

**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar el calendario escolar de las enseñanzas no universitarias que será de aplicación en la provincia de Ciudad Real durante el curso 2018/2019 en los términos establecidos en el Anexo que acompaña a la presente Resolución, según se detalla a continuación:

1.- Inicio y final de las actividades lectivas

- a) Las Escuelas Infantiles Autonómicas iniciarán su actividad el 10 de septiembre de 2018 y finalizarán el 24 de julio de 2019, rigiéndose en todo lo demás por lo regulado en las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación.
- b) Las enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial comenzarán el día 10 de septiembre de 2018 y finalizarán el día 21 de junio de 2019.
- c) Las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, el segundo curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio y el segundo curso de los Ciclos Formativos de Grado Superior, comenzarán el 13 de septiembre de 2018. La finalización será el día 26 de junio de 2019, excepto para el segundo curso de Bachillerato, cuya finalización estará en función de la realización de las Pruebas de Evaluación final de Bachillerato.
- d) El primer curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior iniciará su actividad el día 26 de septiembre de 2018 y concluirá el 25 de junio de 2019.
- e) Las enseñanzas de Educación de Personas Adultas comenzarán el día 19 de septiembre de 2018 y finalizarán el 25 de junio de 2019.

- f) Las enseñanzas de Música y Danza de los Conservatorios comenzarán el día 24 de septiembre de 2018 y finalizarán el 17 de junio de 2019.
- g) Las enseñanzas de Idiomas de las Escuelas Oficiales de Idiomas comenzarán 26 de septiembre de 2018 y finalizarán el 19 de junio de 2019.
- h) Las fechas de inicio y fin de las Enseñanzas Artísticas superiores de Diseño comenzarán el día 26 de septiembre de 2018 en su primer curso y el día 17/09/2018 el resto de cursos y finalizarán, todos, el 25 de junio de 2019. Las Superiores de Música comenzarán el día 13 de septiembre de 2018 y finalizarán el 17 de junio de 2019.
- i) Las enseñanzas de Formación Profesional E-Learning comenzarán el 15 de octubre 2018 y finalizarán el 27 de junio de 2019.

2.- Tendrán la consideración de días no lectivos:

- a) Las festividades oficiales, de acuerdo con el calendario laboral.
- b) Las dos fiestas locales fijadas por los Ayuntamientos.
- c) El Día de la Enseñanza: 8 de febrero de 2019.
- d) Descanso de Navidad: del 24 de diciembre de 2018 al 7 de enero de 2019.
- e) Descanso de Semana Santa: del 15 al 22 de abril, ambos inclusive de 2019.
- f) Días sin actividad docente: 2 de noviembre de 2018 y 11 de febrero de 2019.
- g) Días sin actividad docente (libre disposición): 4 y 5 de marzo de 2019.

SEGUNDO. Cuando una o ambas festividades locales coincidan con período no lectivo, o cuando existan razones excepcionales los Ayuntamientos, hasta el día 1 de noviembre, oído el Consejo Escolar de la Localidad o de los Consejos Escolares de los Centros, podrán solicitar como días no lectivos, otras fechas, que no se podrán agregar al inicio o final de períodos vacacionales. A esta solicitud deberán acompañar informe favorable de la mayoría simple de los Consejos Escolares educativos de la localidad.

TERCERO. El calendario escolar se publicará en el Portal de Educación y se expondrá, en lugar visible, en cada centro docente durante todo el curso escolar.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, pueden los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, 12 de junio de 2018.

El Director Provincial



Francisco José Navarro Haro